



RESOLUCION No. CSJSAR17-3
Lunes, 02 de enero de 2017

*“Por medio del cual se modifica la Resolución No. 2890 de 2016 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo No. 10001 del 07 de Octubre del 2013, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que mediante Acuerdo No. 2462 del 2013, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que superada todas las etapas del concurso, se expidió la Resolución No. 2890 de enero 20 de 2016 donde se publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander, ante la cual, se interpusieron seis (07) recursos de Ley, que fue resueltos mediante Resoluciones Nos. 2993 a 2999 de 2016 en sede de reposición y en sede de apelación mediante Resoluciones Nos. CJRES16-312, CJRES16-334, CJRES16-873, CJRES16-874, CJRES16-875 de 2016.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander, procede a modificar la Resolución No. 2890 de 2016, atendiendo lo resuelto en las Resoluciones No. 2993, 2995, 2996, 2996, 2998, 2999 de 2016 y se notificará conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No 2890 de 2016 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, de la convocatoria No. 3 Acuerdo No. 2462 del 2013, así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	Pruebas de Conocimiento	Pruebas de Aptitudes	EXPERIENCIA Y DOCEENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	Publicaciones	TOTAL
1	37754146	NATHALIA	RODRIGUEZ DUARTE	567,89	166,00	100,00	40	0	873,89
2	63367726	CONSUELO	PINZON HERNANDEZ	533,16	152,50	100,00	40	0	825,66
3	91535280	CARLOS ANDRES	CARVAJAL GAMBOA	550,52	173,00	33,20	20	0	776,72
4	63563563	KRISTEL PIERINA	ARIZA PACHÓN	515,81	165,50	70,16	20	0	771,47
5	1098636151	MÓNICA LICETH	MACHUCA PIÑERES	411,63	167,00	100,00	40	0	718,63
6	22586026	LIZETH YAMILE	SALAMANCA ESCALANTE	446,36	163,50	70,30	20	0	700,16
7	1098610331	CLAUDIA XIMENA	ÁRDILA PEREZ	463,71	161,50	47,49	20	0	692,70
8	63485982	CLAUDIA MARÍA	DURAN PICO	411,63	160,00	100,00	5	0	676,63
9	63527419	NORMA CATHERINE	JEREZ TÉLLEZ	359,55	162,00	100,00	55	0	676,55
10	63528779	JENNY PAOLA	VARGAS GARNICA	376,91	157,00	98,00	40	0	671,91
11	91491256	CARLOS EDUARDO	ALMEIDA OVALLE	342,20	172,50	100,00	40	0	654,70
12	1098633351	JAZMIN ANDREA	QUINTERO MANTILLA	429,00	163,00	33,50	0	0	625,50
13	63367745	SONIA MILENA	BARCO JAIMES	307,47	164,50	100,00	40	0	611,97
14	13746088	BENJAMIN	MONROY RIVERA	359,55	154,00	97,70	0	0	611,25
15	91491288	JORGE ANDRES	PEÑA MALAVER	342,20	158,00	82,22	20	0	602,42
16	1098621238	YENNY CAROLINA	HERNANDEZ PEÑALOZA	359,55	163,50	46,76	20	0	589,81
17	1098649942	EDGAR AUGUSTO	HENAO TORRES	394,28	132,00	2,61	50	0	578,89
18	63515594	CLAUDIA MILENA	OVIEDO JAIMES	307,47	141,50	82,27	40	0	571,24
19	63562701	PAOLA XIMENA	ROJAS GALLARDO	342,20	162,50	10,33	50	0	565,03
20	1098690920	JUAN FELIPE	BARCO JAIMES	376,91	157,50	8,61	20	0	563,02
21	1098612320	JOHANNA ANDREA	DOMINGUEZ MORENO	411,63	143,50	5,80	0	0	560,93
22	1026556137	ALBERTO ALFONSO	RODRIGUEZ GARCIA	359,55	158,50	14,61	20	0	552,66
23	37729823	ANGELICA MILENA	ALVAREZ ARCHILA	359,55	164,50	28,06	0	0	552,11
24	91517198	ELKIN HORACIO	GEREDA ANTOLINEZ	307,47	155,00	37,90	40	0	540,37
25	1098681199	PAOLA ANDREA	CARRILLO HERNANDEZ	342,20	163,50	0,38	30	0	536,08
26	91495081	ALEXANDER	PEREZ PINZON	359,55	140,50	6,50	20	0	526,55
27	63560581	LUISA FERNANDA	CASANOVA NIEVES	324,83	162,50	14,61	20	0	521,94
28	1098614443	YWAEIN YISED	RUEDA GARCIA	307,47	164,50	29,50	20	0	521,47
29	91520341	ELKIN ALBEIRO	LIEVANO GALVIS	324,83	159,50	28,94	0	0	513,27
30	1098686046	JENNIFER ALEXANDRA	MARIÑO MANCILLA	307,47	165,00	0,00	0	0	472,47

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo **PSAA08-4856 del 2008**, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, según lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente no procede ningún recurso de Ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los dos (2) días del mes de Enero de 2017

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente.

AERP / LAOB

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co